



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá, D.C., 11 de octubre de 2019

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE201912050000042409
		Fecha	2019-10-11 11:45:12 am
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO	
Destinatario	MAURICIO GONZALEZ FLOREZ		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE201912050000042409			

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

Señor: MAURICIO GONZALEZ FLOREZ

Dirección: CALLE 18 BS 9B-19 URBANIZACION BETANIA

Ciudad: LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 11 de octubre de 2019

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-246-2016

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Atentamente,

MANUELA CARDOZO RAMOS
Abogado Grupo Cobro Coactivo

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO

AUTO

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2019

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-246-2016

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado MAURICIO GONZALEZ FLOREZ, Nit y/o CC 88309215, con domicilio en CALLE 18 BS 9B-19 URBANIZACION BETANIA, de la ciudad de LOS PATIOS-NORTE DE SANTANDER, por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 14 de marzo de 2017 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional

RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado MAURICIO GONZALEZ FLOREZ, con domicilio en la ciudad LOS PATIOS-NORTE DE SANTANDER en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decretense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
COORDINADOR - GRUPO COBRO COACTIVO

Proyecto: ManuelaC
Reviso: OmayraM

OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2019

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-246-2016, iniciado con base en la Resolución No. 104 del 27 de mayo de 2013 contra MAUICIO GONZALEZ FLOREZ y a favor del Fondo de RIESGOS LABORALES, con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la Multa} \times 12\% \times \text{Días en Mora}}{360}$$

- Fecha Ejecutoria: 28 de marzo de 2016
- Valor de la Multa: \$ 11,790,000.00
- Intereses desde: 28 de marzo de 2016 hasta: 11 de octubre de 2019
- Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Días Mora: 1292
 Intereses: \$5,008,004
 Total Deuda: \$16.798.004

Manuela Cardozo Ramos
MANUELA CARDOZO RAMOS
 Abogado Grupo Cobro Coactivo